



SUTUDEG

"POR LA REIVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO"

Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso k de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2023, NO se generó ningún contrato por concepto de servicios profesionales, honorarios, ni asimilados a salarios por lo que no existe información que dar a conocer.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 31 de enero de 2023

MA. Dalcedo
C. María del Rocío Ochoa Velasco
Secretaria de Finanzas



"POR LA REIVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIV"

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el FOI

RECIBIDO

01/02/2023

JUAN RUIZ DE ALARCÓN #133 COL. AMERICANA C.P. 44101 WWW.SUTUDEG.ORG.MX

